

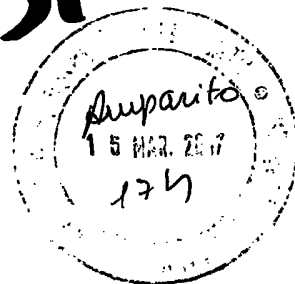


DR. MARCIAL GARZON GRIJALVA

Escamar
19-03-07
que

ABOGADO

7514



cuo
ou
A

Quito, a 16 de marzo del 2007

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Yo, AZUCENA DELGADO LOOR, en mi calidad de Gerente de la Compañía Molardel Cía. Ltda., expediente No. 156038, respetuosamente a usted digo y solicito:

Que adjunto se servirá encontrar la copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la Compañía Molardel Cía. Ltda., para los fines legales pertinentes.

Firmo con mi Abogado.

Atentamente,

Dr. Marcial Garzón Grijalva
MATRICULA 2212
C.A.Q.

Sra. Azucena Delgado Loo
GERENTE

ok
Cesión de participaciones
registrada en el sistema.
19/03/2007

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
MOLARDEL CÍA. LTDA
QUE OTORGA
WILSON FABIÁN MOLINA PANCHI Y SRA
A FAVOR DE
JORGE HUMBERTO ARMAS PAREDES
CUANTIA: USD \$ 400
(DI: 3 COPIAS)
J.E.L.**

Escritura No. 719.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de Marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señor Wilson Fabián Molina Panchi; y Dennys Jacqueline Rivas, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor Jorge Humberto Armas Paredes, divorciado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR



NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía Molardel Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en su calidad de cedente, el señor Wilson Fabián Molina Panchi; y, por otra, en su calidad de Cesionario, el señor Jorge Humberto Armas Paredes. El cedente es casado con la señora Dennys Jacqueline Rivas quien comparece confiriéndole la debida autorización. Los comparecientes son mayores de edad; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los cedentes y divorciado el cesionario y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía

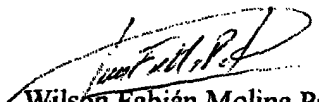
Molardel Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de enero del dos mil seis, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor. Jaime Aillón Albán e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de julio del dos mil seis, con un capital social de un mil un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales de un dólar estadounidense de valor cada una. **TERCERA:**

AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Molardel Compañía Limitada, reunida en la ciudad de Quito el trece de febrero del dos mil siete, conforme consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, autorizó al socio señor Wilson Fabián Molina Panchi, ceder las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor que tenía en la Empresa, al socio señor Jorge Humberto Armas Paredes. El socio cedente y el beneficiario de esta cesión, aceptan esta transferencia de participaciones sociales en todas sus partes por convenir a sus intereses.

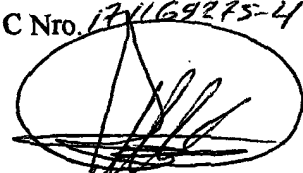
CUARTA: PRECIO.- a) El señor Jorge Humberto Armas Paredes paga al

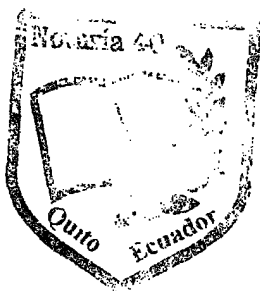
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

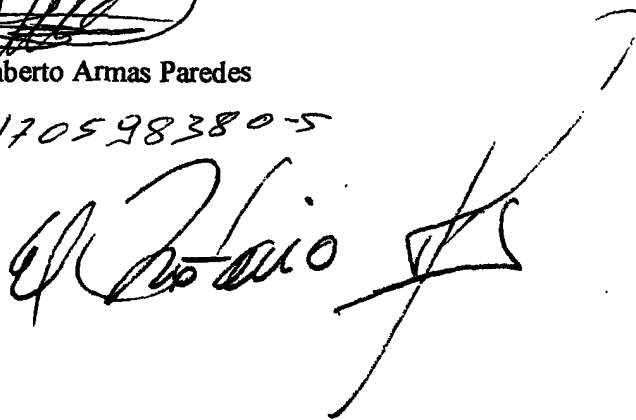
señor Wilson Fabián Molina Panchi, por las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cedidas a su favor, la suma de cuatrocientos dólares estadounidenses (USD 400), en la forma que aparece del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta. **QUINTA: DECLARACION.-** El beneficiario de la cesión de participaciones sociales antes mencionada, declara conocer la situación económica y financiera por la que atraviesa la compañía Molardel Compañía Limitada, por lo tanto, asume todas las obligaciones y derechos que como tal le correspondía al ex-socio señor Wilson Fabián Molina Panchi. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este acto. (firmado) Doctor Marcial Garzón Grijalva, con matrícula profesional número dos mil doscientos doce, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario en alta voz, se ratifican en todas sus partes y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


Wilson Fabián Molina Panchi
C.C Nro. 171169275-4


Denhys Jacqueline Rivas
C.C Nro. 130886990-6


Jorge Humberto Armas Paredes
C.C Nro. 170598380-5





MOLARDEL CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOLARDEL CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de febrero del 2007, a las 9h00, en las oficinas de la Empresa Molardel Cia. Ltda., se reúnen los socios señores Jorge Humberto Armas, Wilson Fabián Molina Panchi y Letty Azucena Delgado Loor, propietarios de 400, 400 y 200 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de valor cada una, respectivamente, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Cesión de participaciones sociales del socio señor Wilson Fabián Molina Panchi

Preside la reunión el señor Jorge Armas y actúa como Secretario el señor Fabián Molina. El señor Secretario deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social de la Empresa. Los socios de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal y deciden tratar el único punto del orden del día que es la cesión de participaciones sociales dentro de Molardel Cia. Ltda.

Al respecto solicita la palabra el socio señor Wilson Fabián Molina Panchi, quien manifiesta que es su voluntad proceder a vender las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una que posee en la compañía Molardel Cia. Ltda., por lo que, se permite ofrecer a los socios de la empresa para que las adquieran, si ese fuera el caso, utilizando su derecho preferente.

Sobre este punto, la socia señora Azucena Delgado Loor expresa que no tiene interés alguno en adquirir esas participaciones sociales puestas en venta por el socio señor Fabián Molina. Al respecto solicita la palabra el socio señor Jorge Armas Paredes quien expresa a los socios reunidos en esta Junta General que como no ha habido interés del resto de socios en adquirir las participaciones sociales del señor Fabián Molina, que él se encuentra en capacidad de adquirir esas 400 participaciones sociales de un dólar de valor cada una que el socio Fabián Molina Panchi tiene en la Compañía Molardel Cia. Ltda., en el valor de USD 400.

Ante estas circunstancias, el señor Presidente de la compañía pone a consideración de los socios para que resuelvan en dar su autorización para la cesión de participaciones sociales indicada anteriormente, así como para que confieran la autorización pertinente para que esa cesión de participaciones se efectúe a favor del socio señor Jorge Armas Paredes, conforme consta en líneas anteriores. Al respecto, la socia señora Azucena Delgado solicita a la Junta General que resuelva positivamente en autorizar la cesión de participaciones arriba referida, haciendo notar a todos que si esto ocurre, el señor Fabián Molina Panchi dejará de ser socio de la compañía Molardel Cia. Ltda.

Puesta a consideración la propuesta realizada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Molardel Cia. Ltda. resuelve por unanimidad de votos del capital concurrente autorizar para que proceda la cesión de participaciones sociales ante mencionada en la forma que ha sido determinada.

Una vez que se ha tratado el tenor de la convocatoria, pide la palabra el socio señor Jorge Armas, quien indica a la Junta General para que la Gerente de la empresa en uso de sus facultades legales y estatutarias proceda a legalizar y perfeccionar la transferencia de participaciones sociales ante autorizada, así como proceda también a anular el certificado de aportación que correspondía al señor Fabián Molina Panchi y emita otro a favor del señor Jorge Armas Paredes.

Seguidamente, y una vez que se ha tratado en su totalidad el orden del día elaborado para el efecto, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la reunión, es leída el Acta preparada a los señores socios, y puesta a consideración de los mismos por parte del señor Presidente, es aprobada por unanimidad de votos del capital concurrente.

Se procede a levantar la sesión de Junta General Ordinaria Universal de socios de Molardel Cía. Ltda., cuando son las 10h00.

f) Jorge Armas Paredes, Presidente f) Azucena Delgado Llor, Gerente-Secretaria f) Fabián Molina Panchi, Socio

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Molardel Cía. Ltda. que antecede, es igual a su original que reposa en el archivo de la empresa al cual me remito en caso necesario.

Quito, a 14 de febrero del 2007.


Azucena Delgado Llor
GERENTE - SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171169275-4

MOLINA PANCHI WILSON FABIAN

28 MARZO 1.971

COTOPAXI/LATACUNGA/JUAN MONTALVO

REG. CIVIL 01 311 0062

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 71

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4242

CASADO DENNYS JACQUELINE RIVAS D

SECUNDARIA EMPLEADO

VICTOR MOLINA

BLANCA LUCILA PANCHI

QUITO 12/04/99

12/04/2011

0126911

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
24 DE NOVIEMBRE DEL 2006

158- 032 1711692754

MOLINA PANCHI WILSON FABIAN

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130886990-6

RIVAS DELGADO DENNYS JACQUELINE

25 SEPTIEMBRE 1.977

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

REG. CIVIL 01 115 004

MANABI/SANTA ANA

LA UNION 77

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO WILSON FABIAN MOLINA P

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RAMON IRALDO RIVAS VERA

PASTORA SHIRLEY DELGADO LOOR

QUITO 27/05/99

27/05/2011

0127426

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

04

130886990-6

Rivas Delgado Dennys Jacqueline

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

CIUDADANIA 170598200-5
ARMAS PAREDES JORGE HUMBERTO
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 SEPTIEMBRE 1959
012-1 0038 09149 M
FICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

ECUATORIANA***** V2343V2222
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
ANTONIO ARMAS
MARIA PAREDES
QUITO 24/11/2006
24/11/2018

2207600

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

94 - 002
NUMERO

1705983805
CEDULA

ARMAS PAREDES
Elector JORGE HUMBERTO

FICHINCHA
PROVINCIA
PARTIDO

QUITO

PROVINCIA

PARTIDO



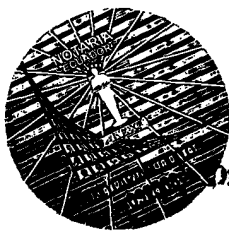
SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA WILSON FABIAN MOLINA PANCHI Y SRA., A FAVOR DE JORGE HUMBERTO ARMAS PAREDES, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL SIETE.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .MOLARDEL COMPANIA LIMITADA., OTORGADA ante mi, el VEINTE Y TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS. En Quito, hoy día MIERCOLES CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.



Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

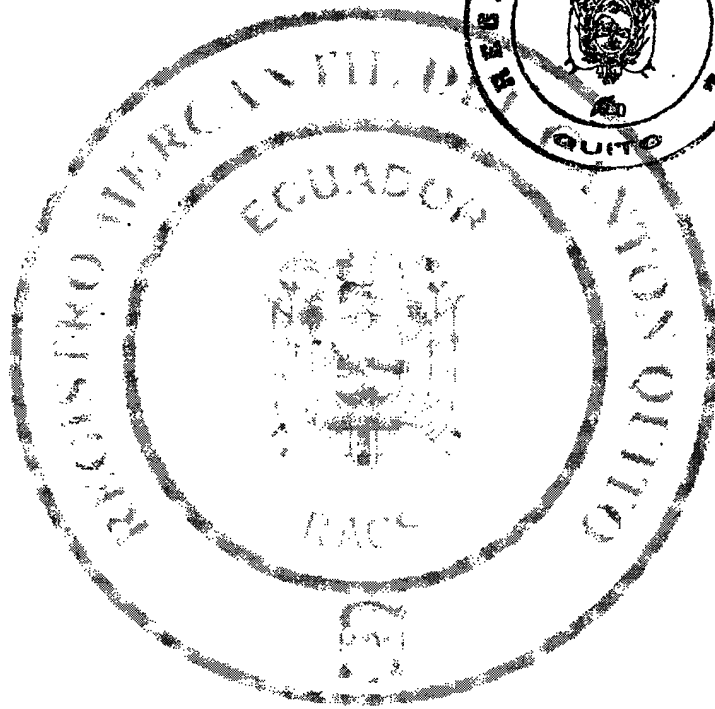


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1762 del REGISTRO MERCANTIL de doce de julio del dos mil seis, a fs.1533, tomo 137 correspondiente a la compañía "MOLARDEL CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de marzo del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng